**ADENDA No. 1**
**06 de mayo de 2026**

**MC-SCRD-032-2026**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL".**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1., la entidad se permite aclarar y/o modificar la invitación dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC-SCRD-032-2026**, considerando los siguientes aspectos:

1. Que el pasado 05 de mayo de 2026, la Administración Municipal realizó la publicación de la Invitación Pública y los estudios previos para el proceso No. **MC-SCRD-032-2026** a través de la plataforma SECOP II.

2. Que, una vez revisada la invitación, se evidenció un error de digitación en el primer requisito relacionado con la capacidad jurídica de las personas jurídicas, en el cual se indicó de manera errónea la vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal que deben aportar los proponentes, razón por la cual se hace necesario efectuar la correspondiente aclaración y corrección.

3. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario modificar la invitación del proceso No. **MC-SCRD-032-2026**

**En Consecuencia,**

En mérito de lo expuesto, el Municipio considera procedente modificar el numeral 13.1 "Capacidad Jurídica – Personas Jurídicas" de los documentos del proceso, el cual quedará así:

> "Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso, debidamente actualizado para la vigencia correspondiente 2026. Así mismo, el objeto social del proponente deberá guardar relación directa con el objeto del proceso de selección."

Las demás condiciones, términos y especificaciones técnicas de la Invitación Pública que no son objeto de modificación por la presente adenda, permanecen vigentes y sin cambios.

Se expide el seis (06) de mayo de 2026.

**ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN**
Secretaria de Contratación

| Elaboró: Dennis Aguilera | Reviso: Dennis Aguilera | Aprobó: Alejandra Castillo Blandon |
|---|---|---|
| Cargo: Profesional CPS SCO | Cargo: Profesional CPS SCO | Cargo: Secretaria de Contratación |